

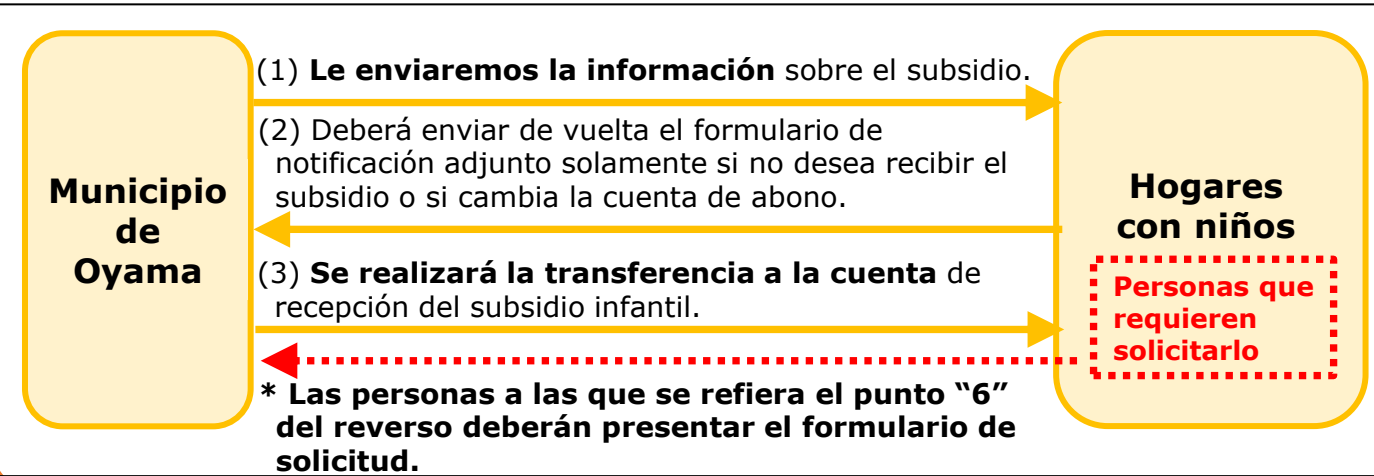
Información sobre el **Subsidio de apoyo al cuidado infantil para contrarrestar el aumento de los costos de vida** del Gobierno

¡Se efectuará un pago único de 20 000 yenes por cada niño elegible!

■ Para comenzar, ¿Se requiere solicitarlo?

Por lo general, **no se requiere solicitarlo**.

* **Las personas que requieran solicitarlo, consulten el punto "6" del reverso.** Además, deberá enviar de vuelta el formulario de notificación antes del 30 de 1, o bien llevarlo a la ventanilla mencionada en el reverso solamente si no desea recibir el subsidio o si cambia la cuenta de abono.



1. ¿Mi hijo es elegible? [Niños elegibles]

Los niños mencionados a continuación son elegibles.

- (1) **Los niños elegibles para el subsidio infantil (*jido teate*) correspondiente a **septiembre de 2025(*)**** (* correspondiente a octubre para los niños nacidos en septiembre de 2025)
- (2) **Niños nacidos del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026**

2. ¿Quién recibe el subsidio? [Personas elegibles para el pago]

El **receptor del subsidio infantil** mencionado en el punto (1) de arriba, o bien la persona que mantenga el mayor sustento económico de los padres o tutores mencionados en el punto (2) de arriba

3. ¿Cuánto se recibe? [Monto del subsidio]

20 000 yenes (únicamente una vez) por cada niño elegible.

4. ¿Cuándo se recibe? [Período del pago]

En el municipio de Oyama, los pagos comenzarán a efectuarse de manera gradual a partir finales de febrero. Si no ha podido verificar la recepción del pago posteriormente, consúltelo en la ventanilla mencionada en el reverso.

* El período de pago es diferente para las personas a las que se dirige el punto "6" del reverso ya que requieren realizar su solicitud.

Continúe al reverso. ¡Asegúrese de verificarlo!

5. ¿De qué manera se recibe? [Método de pago]

(1) Receptor del subsidio infantil (*jido teate*)

Por lo general, se transferirá a la cuenta de recepción del subsidio infantil usada en el pago de octubre de 2025(*), o bien a la cuenta notificada en el formulario de notificación (* en el pago de diciembre para los niños nacidos en septiembre de 2025).

(2) El padre o tutor que realizó la solicitud (personas elegibles para el punto "6")

Se transferirá a **la cuenta indicada en la solicitud.**

* No se efectuará el pago en caso de que no se pueda realizar la transferencia debido a la cancelación o cambios de la cuenta. Asegúrese de contactarnos en la ventanilla mencionada abajo antes de finales 10 de cada mes de febrero a abril.

6. ¿En qué casos se requiere solicitar el subsidio?

Por lo general, las personas indicadas a continuación requieren solicitarlo. Por favor, entreguen el formulario de solicitud adjunto.

- Los padres o tutores de niños nacidos desde el 1 de Enero de 2026 al 31 de marzo de 2026
- Los servidores públicos que reciben el subsidio infantil de su agencia (véase el punto "Dirigido a los servidores públicos" escrito abajo)
- Los padres o tutores que requieran solicitar el subsidio infantil por motivo de divorcio a partir del 1 de octubre (incluido cuando se está en mediación de divorcio, etc.)

7. ¿Qué ocurre en estas situaciones?

■ ¿Qué ocurre si me he mudado?

Recibirá la transferencia del municipio (incluidos los municipios especiales) que efectuó el pago del subsidio infantil de septiembre (de octubre para los niños nacidos en septiembre de 2025) a la cuenta de recepción del subsidio infantil, o bien a la cuenta notificada en el formulario de notificación. Si tiene alguna duda, comuníquese con el municipio donde tenía su domicilio antes de la mudanza mencionado anteriormente.

■ ¿Qué ocurre si me encuentro refugiada o refugiado con mi(s) hijo(s) por violencia doméstica?

Si ha realizado los trámites para cambiar el receptor del subsidio infantil en el municipio donde se refugia, podrá recibir el pago del subsidio de esta ocasión. Consúltelo lo más rápido posible en el municipio del lugar donde se refugia. No requiere mover su certificado de residencia ni tampoco contactar al municipio donde se encuentra su cónyuge.

~ Dirigido a los servidores públicos ~

Los servidores públicos deberán verificar primero los trámites a realizar en su agencia. Además, es recomendable registrar la cuenta de recepción de fondos públicos para recibir el subsidio sin inconvenientes (tenga en cuenta que los trámites de solicitud del subsidio de esta ocasión no estarán completados únicamente con el registro de la cuenta de recepción de fondos públicos.).

Información de contacto (municipio de ○○)

Ventanilla del "Subsidio de apoyo al cuidado infantil para contrarrestar el aumento de los costos de vida"

Teléfono: **0285 (22) 9634**

(Horario: de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., días laborales)

Información de contacto (nacional)

Centro de atención telefónica de la Agencia para la Niñez y las Familias

Teléfono: **0120-252-071**

(Horario: de 9:00 a. m. a 6:00 p. m., días laborales)



Sobre el "Subsidio de apoyo al cuidado infantil para contrarrestar el aumento de los costos de vida" Tenga cuidado con las "estafas de transferencias bancarias" y los "fraudes de información personal".

Hay casos en los que el municipio de Oyama le contacte a su domicilio o lugar de trabajo, pero **bajo ninguna circunstancia se le solicitará** que use un ATM (cajero automático) o realice una transferencia por comisiones para recibir el pago. Si recibe una llamada telefónica sospechosa, comuníquese de inmediato con el municipio de Oyama, con la estación de policía más cercana o con la Línea Directa de Consulta de la Policía (#9110).